



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00232-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente. -

Asunto: ALERTA EPIDEMIOLÓGICA SOBRE CASOS IMPORTADOS DE SARAMPIÓN.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00023-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y hacer de su conocimiento que, mediante Oficio Nro. D002127-2025-DGIESP-MINSA con fecha 26 de mayo 2025, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC del Ministerio de Salud, emite una alerta debido a un caso confirmado de sarampión importado, siendo necesario acciones rápidas que protejan la salud pública del país y en particular a niñas y niños.

Es importante resaltar que la estrategia de brigadas de vacunación es de las más efectivas, considerando además que el 60% de la población objetivo se encuentra en las instituciones educativas.

En este sentido, se solicita que:

- Comuniquen a la comunidad educativa que el sarampión es altamente contagioso, ataca principalmente durante la primera infancia.
- Que la vacunación es la única forma de prevención, que consta de 2 dosis: 12 meses y a los 18 meses de edad. Se debe asegurar que niñas y niños menores de 5 años deben contar o completar el esquema completo de vacunación.

Finalmente, se solicita establecer los canales de información y de atención a su comunidad educativa en el marco de la prevención y del CGE 3.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encarga tura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0532171

CLAVE: 448521

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

